

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-IMP-15-2021, que valida la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPOS DE REDES Y SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”-----

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 30 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno; por el “COMITÉ”, Omar Alejandro Peña Ugalde representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; en este acto no hubo participación de proveedores atendiendo al artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios” aprobado el 13 de octubre del 2021.-----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. ---

-CONSIDERANDOS:------

- 1.- Con fecha 01 de noviembre del 2021 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité identificada como LPL-SCC-IMP-15-2021 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.-----
- 2.-Que el pasado 09 de noviembre del 2021 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas realizadas. -
- 3.- Que el pasado 12 de noviembre del 2021 tuvo verificativo el acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibiendo dos propuestas de los licitantes: Transmisiones de Datos de Occidente S.A. de C.V., y Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.-----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente:-----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.-----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Transmisiones de Datos de Occidente S.A. de C.V.” obteniéndose los siguientes resultados:-----

De conformidad con las bases de licitación en comento la propuesta no cumplió con el requisito del punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta” inciso i) al no presentar todas y cada una de las hojas que integran la propuesta foliada; la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos documentales establecidos en el numeral 5.1 (cinco

punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas”, y los que derivaron de la Junta de Aclaraciones. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

a) **Tiempo de entrega (valor 50 puntos):** El tiempo de entrega propuesto por el licitante para entregar las licencias solicitadas es de 15 días posteriores a la firma del contrato. -----
Puntos obtenidos: 23 (veintitrés). -----

b) **Precio ofertado (valor 50 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$118,481.24 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos. -----
Puntos obtenidos: 49 (cuarenta y nueve). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 72 (setenta y dos). -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.” obteniéndose los siguientes resultados: -----

De conformidad con las bases de licitación en comento la propuesta cumplió con todas y cada una de las características establecidas en el punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta”; así mismo con los requisitos documentales establecidos en el numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto 6 (seis) de las bases se obtienen los siguientes resultados: -----

a) **Tiempo de entrega (valor 50 puntos):** El tiempo de entrega propuesto por el licitante para entregar las licencias solicitadas es de 07 días posteriores a la notificación del fallo. -----
Puntos obtenidos: 50 (cincuenta). -----

b) **Precio ofertado (valor 50 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$115,038.36 pesos, IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y el techo presupuestal asignado para esta licitación, es aceptable en todos sus términos. -----
Puntos obtenidos: 50 (cincuenta). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien). -----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado con la totalidad de las partidas es “Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.” toda vez que obtiene el puntaje más alto con 100 (cien), cumplió con los requisitos establecidos en las bases, su propuesta técnica es aceptable en todos sus términos y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojó el estudio de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación. -----

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. - - -
La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato que deberá entregarse a la suscripción de este. -----


VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

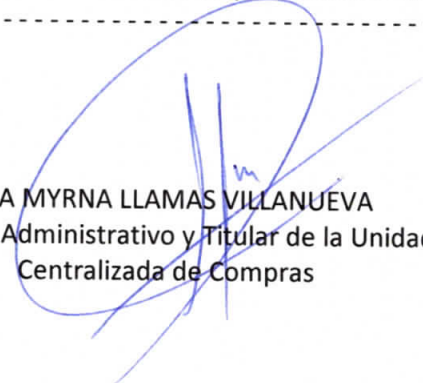
por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Hernández Santillán Director Jurídico y representante acreditado del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones del Imeplan Mario Ramón Silva Rodríguez; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano de Control Interno; por el "COMITÉ", Omar Alejandro Peña Ugalde representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación de las propuestas Josue Carlos Altamirano Ramírez Gerente Técnico de Tecnología de la Información y Área requirente. -----


-Cierre del acta -

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 16:25 horas del día 30 de noviembre de 2021, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por la "CONVOCANTE"


ALEJANDRA HERNANDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado Director
General y Presidente del Comité de Adquisiciones del
Imeplan


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras


ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano de Control Interno

Por el "COMITÉ"

OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-SCC-IMP-15-2021, que se realiza para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPOS DE REDES Y SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". -----